

SERVICIO DE TRANSMISION EN HD DE SEÑALES DE TV MEDIANTE MOCHILAS 4G

PLIEGO TÉCNICO

Objeto

El presente pliego tiene como objeto la provisión de los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo la transmisión de señales de TV mediante mochilas 4G, con la finalidad de atender las necesidades de programación de los magazines de actualidad

Dado que la necesidad puede surgir en cualquier localización y horario se debe contar con los medios técnicos imprescindibles para su recepción en Torrespaña donde se dispone de personal las 24 horas del día, aportando el proveedor del servicio de mochilas 4G los sistemas de recepción suficientes y compatibles con sus equipos de transmisión, así como la conectividad requerida – fibra FTTH -cuyo coste correrá a su cargo, siendo responsabilidad de la empresa prestadora del servicio el establecimiento de la conexión y la entrega lista para explotación a CRTVE.

La mochila debe contar con medios de directo (cámara ENG, un micrófono de mano inalámbrico y un micrófono de corbata inalámbrico, kit de luces básico)

Para la realización de estos trabajos se homologarán las empresas presentadas que cumplan con las condiciones del presente pliego técnico, será potestad de RTVE la determinación del proveedor más adecuado para cada transmisión.

Solo se abonarán los trabajos realizados, no habiendo compromiso por parte de RTVE de alcanzar un mínimo de servicios o facturación.

Vigencia

La vigencia de este contrato será desde el 17 al 31 de enero de 2020

Descripción de los servicios requeridos

1. Las empresas suministradoras se comprometen a realizar las transmisiones que demande CRTVE en los emplazamientos que se le indiquen, todo ello en HD
2. El servicio consistirá en la realización de directos pudiendo incluir la grabación previa de brutos y la posibilidad de edición in situ con Laptop (Avid Media Composer o similar). En cualquier caso el video que se envíe debe ser exportado como un archivo .mxf
3. El nivel de calidad deberá cumplir con los estándares técnicos profesionales, al amparo de las normativas técnicas UER/EBU (Broadcast).
4. El soporte en que se realice la grabación lo aportará el proveedor, siendo RTVE la única propietaria de los derechos sobre las grabaciones.
5. La coordinación y petición de servicios será realizada desde Planificación de Vías o desde el Control Central, ambos dependientes de la Dirección de Controles y Continuidad.

6. Los servicios pueden ser solicitados desde las 7:00h hasta las 22:00h en el caso de Planificación de vías y fuera de ese horario desde el Control Central, siendo el tiempo de respuesta para iniciar el desplazamiento al lugar del rodaje de no más de 1 hora. El proveedor deberá indicar las sedes desde las que puede ofrecer el servicio, así como el detalle de las condiciones de cancelación de los mismos. Durante la jornada solicitada se realizarán los trabajos que demande RTVE sin limitación en el número de localizaciones ni en los programas a los que se destinen.

7. Las empresas proveedoras deberán contar con sede física cierta, no pudiendo utilizar como lugar de espera o de guarda los centros de RTVE.

8. El adjudicatario entregará un reporte semanal de la facturación, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.

9. RTVE podrá designar una persona para verificar e inspeccionar que se cumplan los requerimientos del presente pliego técnico.

10. El proveedor aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo.

11. No se contabilizará como tiempo de trabajo el desplazamiento dentro de la propia ciudad o la primera hora en el caso de desplazamientos fuera de la ciudad marcada como sede. Para su cálculo se usará el tiempo marcado en google maps.

12. No se abonarán kilometrajes por los primeros 100 km de recorrido.

13. En las ofertas se debe detallar el concepto de la pernocta así como el precio de la hora extraordinaria tanto para ½ servicio (4 horas) como servicio completo (8 horas).

Las horas extras se pagarán de acuerdo al siguiente criterio:

De 0 a 15 minutos:	NADA
De 16 a 30 minutos:	MEDIA HORA
De 31 a 60 minutos:	HORA COMPLETA

14. El proveedor debe detallar las sedes desde las que puede prestar el servicio, así como la marca de los equipos disponibles en cada una de ellas. Cualquier modificación de las sedes durante la vigencia del contrato debe ser notificada formalmente al departamento de Planificación de RTVE por escrito.

15.- La conectividad se llevará a término mediante la instalación de una fibra FTTH